

La guerra contra las heces caninas

Los municipios ponen al día sus ordenanzas reguladoras sobre la recogida y limpieza de excrementos animales para luchar contra una práctica demasiado común



Cada vez es mayor el número de personas que opta por adoptar una mascota en Lanzarote.

Tener una mascota conlleva responsabilidades adquiridas al margen de su evidente bienestar. Y es que muchas personas olvidan que tener una animal supone cumplir una serie de obligaciones para con el resto de los ciudadanos con

los que esa mascota comparte espacios públicos. Recoger y limpiar sus orines y heces es una de esas obligaciones y los ayuntamientos se han propuesto incrementar las sanciones para que se cumplan las normas.

M.A.C.
FOTOS: Jesús Betancort

■ En un tiempo en que la isla lucha por contar finalmente con sus planes de ordenación urbana aprobados, por mejorar sus establecimientos obsoletos, por encadenar una obra con otra, todas ellas dirigidas a mejorar el aspecto de sus ciudades y pueblos, surge una duda razonable: ¿Qué papel tienen los ciudadanos en el mantenimiento del buen aspecto de los mismos? Y dado que la respuesta lógica es que muy importante, habría que observar con lupa el aspecto de

las calles de la isla para descubrir un denominador común: sigue habiendo muchos ciudadanos que consideran que la recogida y limpieza de las heces y orines de sus mascotas es algo que no va con ellos. La mayoría de las normativas municipales consideran este hecho una infracción leve e, incluso, en algunos casos reiterados, grave y prevén multas significativas a sus dueños. Sin embargo, no siempre se pagan dichas multas, porque no siempre hay suficiente personal para controlar si los propietarios de animales cumplen las normas.

La realidad es que Lanzarote

tiene un problema y sus autoridades institucionales se plantean que ahora es el mejor momento para empezar a solucionarlo. En algunos municipios se plantean, incluso, avanzados procedimientos para localizar a los dueños de los animales a través de los excrementos y que, de esta manera, nadie consiga escapar de las multas. Sin embargo, se trata de una propuesta aún no puesta en marcha y ninguno de los ediles quiere pronunciarse al respecto.

Riesgos contra la salud pública

Es una realidad. No retirar las

heces caninas de la vía pública implica riesgos para la salud y el medio ambiente, además de peligrosos accidentes, como caídas de los transeúntes. Pero es que, además, no recoger los excrementos de los perros de la calle conlleva multas de hasta 3.000 euros en algunas zonas de España (mientras en Barakaldo la sanción es de hasta 3.000 euros y en Madrid puede llegar a los 1.500, en otros lugares como Alicante se reducen a 200 euros o a los 60 que pagan en Alcobendas).

En cualquier caso nadie duda que recoger las heces del animal es únicamente responsabilidad del dueño, ya que el perro no puede recoger sus propios excrementos.

En la capital insular son muchas las calles que se encuentran con una desagradable estampa por culpa de la falta de civismo de muchos ciudadanos. La actual normativa establece en su artículo 19 que «las personas que conduzcan perros procurarán impedir que éstos depositen sus deyecciones en vías públicas, jardines, paseos y, en general, en cualquier lugar destinado al tránsito. En el caso de que las deyecciones queden en las zonas antes citadas, la persona que conduzca el animal está obligada a su limpieza, y a depositarlas en lugares destinados a ello. Del incumplimiento de este precepto serán responsables las personas que conduzcan los animales, y subsidiariamente los propietarios de



El propietario del perro debe encargarse de recoger las heces caninas por cuestiones higiénicas y sanitarias, además de por civismo.

“ En la capital insular son muchas las calles que se encuentran con una desagradable estampa por culpa de la falta de civismo de muchos ciudadanos”

los mismos», y añade. «No proceder a la limpieza de las deyecciones de animales en espacios públicos, o no adoptar las medidas necesarias para que aquél no ensucie o deteriore los indicados espacios se considera una infracción leve».

Esta normativa es muy similar, con diferente consideración en la gravedad del delito, en todos los municipios de la isla, salvo en San Bartolomé y Tegui, municipios en los que van por delante en este sentido.

Arrecife, una apuesta por mejorar

En el caso de la capital, el concejal de Sanidad, Samuel Martín, explica que en la actualidad «hay una ordenanza de tenencia animal en el Ayuntamiento de Arrecife que estipula cómo se debe comportar el dueño del mismo. Todos los ayuntamientos de la isla están modificando dichas ordenanzas para actualizarlas», señala Martín, apuntando que en este sentido hay dos municipios que están trabajando muy bien en este sentido: San Bartolomé y Tegui. «Algunos municipios hemos solicitado a ambos consistorios que nos pasen sus ordenanzas para coger lo mejor de ellas y aplicarlo aquí. Además de las exigencias habituales, la nueva normativa regulará cuál es el comportamiento que el propietario



NISSAN
Innovation that excites

NISSAN JUKE
ESCRIBE AHORA TU HISTORIA

MACHER MOTOR

Ctra. San Bartolomé, Km. 1,6 - 35500 Arrecife, Lanzarote - Tel. 928 844 110
C/ Aloe, SN - Pol. Ind. Risco Prieto - 35600 Pto. del Rosario, Fuerteventura - Tel. 928 858 177
www.machermotor.es

Consumo mixto: 3,6 - 5,9 l/100 km. Emisiones de CO₂: 94 - 138 g/km.



debe tener con respecto a su animal y al resto de la ciudadanía. El artículo de convivencia animal contemplará, efectivamente, cómo debe salir el animal a la calle y qué se debe hacer con las defecaciones y los orines de los animales», señala. «Se tendrá que llevar al animal a un imbornal para que no hagan pis en la acera y echar un líquido desinfectante en la misma, así como recoger los excrementos en una bolsa. Son medidas que ya se aplican en muchos ayuntamientos con éxito. En caso de no hacerlo, los propietarios serán multados con diferentes cuantías económicas que, según sea la falta, pueden hacer que hasta se pierda el animal, sino también con horas de trabajo a la comunidad sino se tiene dinero para pagar».

De esta manera, todo el mundo podría pagar y además se concienciarían de sus deberes y obligaciones para con la comunidad en la que viven. «Además, por supuesto, será fundamental la función policial. Arrecife, ya en la actualidad, tiene un efectivo policial destinado a este tema, pero es cierto que es necesario darle un texto jurídico que respalde su función, así como realizar una campaña de concienciación adecuada. A veces, por desgracia, parece que lo único que se entiende son las multas... el objetivo es que la gente se concience y se cumpla».

Desde el Ayuntamiento se plantea además un nuevo espacio para uso exclusivo de animales. «Hemos detectado que suele haber una concentración de animales todas las tardes en el Parque Temático de Arrecife y queremos regular esa situación y hacer un parque para perros en la zona», explica el edil. «El parque tendrá un vallado, una serie de juegos para perros, bebederos y todo el sistema de recogida de excrementos». «Hay gente muy respetuosa con sus animales, pero todos sabemos que también hay mucha gente incívica que no respeta al resto de los ciudadanos, por eso, con esta ordenanza renovada y pensada para la ciudadanía, queremos solventar los posibles problemas y hacer una ciudadanía más concienciada», afirma. «Una sociedad más concienciada con sus



Los ayuntamientos están concienciados de la necesidad de que los ciudadanos se comprometan en este sentido.

“ La nueva normativa regulará cuál es el comportamiento que el propietario debe tener con respecto a su animal y al resto de la ciudadanía”



Mari Paz Cabrera, concejala de Tenencia de Animales de Tegui se.

animales, será una sociedad más responsable con sus convecinos».

Arrecife ha puesto en marcha, en este sentido, una campaña de concienciación de cara a una ciudad en la que, en la actualidad, hay censados 10.000 perros. Quieren recordar a los dueños de las mascotas, sus obligaciones, así como los derechos de los animales y de los propietarios, las leyes y los reglamentos sobre la tenencia y protección de animales y animales potencialmente peligrosos (cuyas infracciones supondrán sanciones de entre 150 y 3.000 euros). Estas obliga-

ciones de los propietarios pasan porque los dueños cumplan un decálogo que va desde proporcionar al animal una atención adecuada hasta recoger los excrementos de dicho animal de la vía pública, esterilizarlos para salvar vidas y por supuesto, no causarle ningún tipo de daño.

Tegui se, un ejemplo a seguir

Las ordenanzas del resto de los municipios lanzaroteños son bastante similares, salvo en los casos de San Bartolomé y Tegui se, en que se destacan por lo avanzado de las mismas. En este sentido, Mari Paz Cabrera Méndez, edil responsable del área de Tenencia de animales en el Ayuntamiento de Tegui se, señala que «las competencias en tenencia de animales las tienen los Ayuntamientos, no sólo estableciendo normas que regulen su tenencia adecuada y protección de los animales, sino también que la misma no vaya contra la seguridad y salud pública de los ciudadanos», afirma. «Cada vez son más las personas que deciden ser responsables de un animal, en este caso de un perro. En Tegui se más de 8.000 están censados en el municipio. Pero no todos los dueños de animales están concienciados con la importancia de mantener la vía pública libre de los excrementos de su perro».

Para la edil es evidente que los «excrementos de perro abandonados en la calle son una fuente de enfermedades, sobre todo, para los niños. Los perros que no están desparasitados pueden eliminar a través de las heces parásitos intesti-

nales, que acaben en las manos y en la boca de los más pequeños, pueden provocar caídas y, cuando se quedan adheridos a los zapatos, se llevan a casa, junto con las bacterias que contienen. Las cacas de perros, en la vía pública, espacios públicos, jardines y parques, es el resultado de una falta de civismo gravísimo, por parte de unos dueños irresponsables».

En este sentido, afirma que la «nueva ordenanza municipal pretende potenciar el adecuado trato a los animales, hay que decir que el Ayuntamiento contaba con una ordenanza reguladora de la protección y tenencia de animales aprobada por el pleno el 10 de julio de 1998. El Ayuntamiento de Tegui, ha pasado de tener una concejalía de perrera, a un área de Protección del Animal, esta nueva área asume nuevos retos, nuevas funcionalidades que deben tener su reflejo en una normativa acorde al nuevo sistema proteccionista. La ordenanza debe ser ante todo proteccionista con los animales», añade. «De tener una perrera, actualmente, el Ayuntamiento de Tegui, tiene un centro de acogida de animales, donde se primala vida de cada uno de los animales albergados, y donde se trabaja con y para lograr el sacrificio 0. Cuestión, por otro lado, que sólo es posible si existen vías nuevas de prevención primaria y aumento de sanciones».

La nueva ordenanza se plantea mejoras para la ciudadanía en relación a los animales, sin perder el bienestar propio de estos. Esto quiere decir, para Cabrera, que la ordenanza debe ser ante todo proteccionista con los animales. «Esta nueva ordenanza es pionera porque regula aspectos que no se han regulado en otras ordenanzas anteriores como las instalaciones donde vive un animal; el tiempo que puede estar atado y las medidas de esa cadena; el tiempo que pase un animal dentro de un coche; las dimensiones de su caseta y el número de animales de la misma especie por vivienda, entre otras muchas cuestiones», señala. «Pero también es pionera en las sanciones, porque el sancionado, se puede acoger al beneficio de sustituir la sanción económica por la de realizar trabajos en beneficio de la comunidad y recibir información



David Rocío, edil de Sanidad de San Bartolomé.

sobre la convivencia ciudadana».

En este sentido, la nueva ordenanza de tenencia de animales, responsabiliza al propietario del animal de la recogida del excremento y contempla sanciones en caso de incumplimiento. Pero más allá de las normas nos gustaría apelar a cuestiones tan esenciales como la educación, la convivencia y el respeto a los demás», y añade la edil. «Hay que promover la concienciación de los propietarios de perros para que recojan sus cacas, multándolos y haciendo campañas que motiven a la responsabilidad y el civismo.

No supone un esfuerzo excesivo, de hecho son muchos los ciudadanos que pasean a sus animales de

“ Los vecinos son, según afirma David Rocío, cumplidores en su mayoría, sin embargo «tenemos alrededor de 5.200 perros censados en el municipio de San Bartolomé, y aunque un 90% de los vecinos cumple con las normas, es cierto que existe un 10% que incumple las ordenanzas”

compañía con cuidado y con el máximo respeto hacia sus vecinos».

San Bartolomé

En la actualidad hay 5.200 pe-

rrros censados en el municipio de San Bartolomé. La nueva ordenanza municipal refleja a la perfección los derechos y obligaciones de sus propietarios, así lo afirma David Rocío, concejal de Sanidad del Ayuntamiento de San Bartolomé. «La anterior ordenanza estaba completamente obsoleta y hemos introducido numerosas novedades pero destacaría tres: velar por el derecho de los perros pero sin olvidar los deberes y obligaciones de sus propietarios, siendo muy estrictos con el tema de las deyecciones pasando las sanciones a ser graves; el prontopago, como novedad con descuentos; y el hecho de que aquel que no pueda hacer frente a las sanciones por incumplimiento de la ordenanza, lo hará con trabajos a la comunidad.

Para el edil unificar criterios siempre ha sido la propuesta de San Bartolomé. «Estamos pendientes de la nueva ley que se está tramitando en el Parlamento, y entonces añadiremos novedosos y eficaces sistemas que aún tenemos en estudio en nuestro servicio jurídico y daremos traslado de ello al resto de municipios y ciudadanía cuando vayamos a incluirlas», afirma. «Nosotros desde hace tiempo hemos abanderado el cambio que urge en todas las ordenanzas para adaptarlas y unificar criterios en materia de tenencia de animales y sanciones. Tienen que ser uniformes e insulares, no podemos estar aplicando ordenanzas tan dispares en un territorio tan limitado».

Los vecinos son, según afirma David Rocío, cumplidores en su mayoría, sin embargo «tenemos alrededor de 5.200 perros censados en el municipio de San Bartolomé, y aunque un 90% de los vecinos cumple con las normas, es cierto que existe un 10% que incumple las ordenanzas, con comportamientos poco cívicos por lo que hay que ser estrictos, porque es nuestro deber es mantener los espacios públicos limpios, para ello necesitamos de la colaboración ciudadana, y la salud pública es lo primero», y añade. «Tenemos derechos pero también deberes, y el incumplimiento de estos redundará en sanciones y cada vez somos más estrictos en su cumplimiento».